

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Jerez

Central. Jerez. Ingeniero Gonzalez Quijano, 26. 63-8-01.
Oficina. Jerez. Plaza de los Reyes Católicos, 3. 63-8-02.
Oficina. Arcos de la Frontera. Generalísimo Franco, 31. 63-8-03.
Oficina. Algar. Generalísimo Franco, 50. 63-8-04.
Oficina. Espera. General Franco, 3. 63-8-05.
Oficina. Bornos. Plaza de José Antonio, 2. 63-8-06.
Oficina. Prado del Rey. Carmen, 6. 63-8-07.
Oficina. Villamartin. Generalísimo Franco, 18. 63-8-08.
Oficina. Jerez. Poblado de la Barca de la Florida. Plaza de la Artesanía, 8. 63-8-09.
Oficina. Jerez. Poblado de San José del Valle. Jesús Nazareno, número 3. 63-8-10.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Oficina. Sanlúcar de Barrameda. San Juan, 19. 13-9-01.
Oficina. La Línea de la Concepción. San Pablo, 9. 13-9-02.
Oficina. Medina Sidonia. Plaza de la Cruz, 2. 13-9-03.
Oficina. Benalup de Sidonia. San Juan, 17. 13-9-04.
Oficina. Benaocaz. Plaza del General Franco, 7. 13-9-05.
Oficina. El Bosque. Plaza de José Antonio, 16. 13-9-06.
Oficina. El Gastor. General Franco, 2. 13-9-07.
Oficina. Jimena de la Frontera. San Sebastián, 8. 13-9-08.
Oficina. San Martín del Tesorillo. Larga, 15. 13-9-09.
Oficina. Los Barrios. Plata, 38. 13-9-10.
Oficina. Puerto Serrano. Rода, 24. 13-9-11.
Oficina. San Roque. José Antonio, 44. 13-9-12.
Oficina. Trebujena. Veracruz, 2. 13-9-13.
Oficina. Zahara de la Sierra. Calvo Sotelo, 17. 13-9-14.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros de Asturias (autorización número 118).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Asturias solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Caja de Ahorros de Asturias» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Central. Oviedo. Plaza del Generalísimo, 2. 06-12-01.
Oficina. Arriondas. Cra. Colunga, 06-12-02.
Oficina. Avilés. Generalísimo, 11. 06-12-03.
Oficina. Belmonte. Carretera general, 06-12-04.
Oficina. Boal. Avenida del Generalísimo, 06-12-05.
Oficina. Canga del Narcea. Plaza de Calvo Sotelo, 06-12-06.
Oficina. Carras de Onís. Calle de San Pelayo, 06-12-07.
Oficina. Carrena de Cibrales. Carretera general, 06-12-08.
Oficina. Colunga. Carretera general, 06-12-09.
Oficina. Cudillero. Avenida del General Concha, 06-12-10.
Oficina. El Entrego. Avenida del Generalísimo, 06-12-11.
Oficina. Grado. Carretera general, 06-12-12.
Oficina. Grandas de Salime. José Antonio, 06-12-13.
Oficina. Infiesto. Carretera general, 06-12-14.
Oficina. La Caridad. Jovellanos, 06-12-15.
Oficina. La Felguera. Plaza de España, 06-12-16.
Oficina. Lastres. Carretera general, 06-12-17.
Oficina. Luarca. Uria, 06-12-18.

Oficina. Llanes. Nemesio Sobrino, 06-12-19.
Oficina. Mieres. Jerónimo Ibrán, 06-12-20.
Oficina. Moreda. Carretera general, 06-12-21.
Oficina. Nava. Carretera general, 06-12-22.
Oficina. Navia. Regueral, 06-12-23.
Oficina. Noreña. Plaza del Generalísimo, 06-12-24.
Oficina. Panes. Carretera general, 06-12-25.
Oficina. Pola de Laviana. Avda. de Palacio Valdés, 06-12-26.
Oficina. Pola de Lena. Vital Aza, 06-12-27.
Oficina. Pola de Siero. Marqués de Canillejas, 06-12-28.
Oficina. Posada de Llanera. Carretera general, 06-12-29.
Oficina. Pravia. Calle del Príncipe, 06-12-30.
Oficina. Proaza. Carretera general, 06-12-31.
Oficina. Quiros. Carretera general, 06-12-32.
Oficina. Ribadesella. General Franco, 06-12-33.
Oficina. Salas. Carretera general, 06-12-34.
Oficina. Sana de Langreo. E. Fernández Rebollos, 06-12-35.
Oficina. San Juan de la Arena. General Franco, 06-12-36.
Oficina. San Juan de Beleño. Carretera general, 06-12-37.
Oficina. Soto de Luiña. Carretera general, 06-12-38.
Oficina. Sotrondio. Carretera general, 06-12-39.
Oficina. Tapia de Casariego. Plaza del Ayuntamiento, 06-12-40.
Oficina. Tavera. Carretera general, 06-12-41.
Oficina. Tineo. Plaza Generalísimo, 06-12-42.
Oficina. Trubia. Avda. Suarez Inclán, 06-12-43.
Oficina. Turón. Rafael del Riego, 06-12-44.
Oficina. Ujo. Carretera general, 06-12-45.
Oficina. Vegadeo. Plaza del Generalísimo, 06-12-46.
Oficina. Villamayor. Carretera general, 06-12-47.
Oficina. Villaviciosa. Plaza del Generalísimo, 06-12-48.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Oficina. Gijón. Alvarez Garaya, 2. 61-10-01.
Oficina. La Calzada-Gijón. Avda. Argentina, 4. 61-10-02.
Oficina. Candas. Plaza del Generalísimo, 61-10-03.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo (autorización número 119).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Central. La Coruña. San Andrés, 85. 25-13-01.
Oficina. Arzua. Calle del Norte, 25-13-02.
Oficina. Bayo. Carretera de Finisterre, 25-13-03.
Oficina. Betanzos. Calle de Valdoncel, 25-13-04.
Oficina. Carballo. Calle Vázquez de Parga, 25-13-05.
Oficina. Cee. Plaza del Generalísimo, 25-13-06.
Oficina. Puenteceso. Plaza de la Trabe, 25-13-07.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Oficina. Lugo. Plaza de Santo Domingo, 30-5-01.
Oficina. Becerreá. Carretera de Madrid, 30-5-02.
Oficina. Chantada. Calle Nueva, 30-5-03.
Oficina. Monforte de Lemos. Generalísimo y R. Baamonde, 30-5-04.
Oficina. Parga. Plaza del Generalísimo, 30-5-05.
Oficina. Rábade. Mártires de la Falange, 30-5-06.
Oficina. Sarria. Calle Mayor, 30-5-07.
Oficina. Villalba. Avenida de Canalejas, 30-5-08.
Oficina. Vivero. Plaza de los Cuatro Linajes, 30-5-09.